 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO AFG Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

(NO) FENECIMIENTO No. **0065**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, OCTUBRE 30 DE 2024
 NODO: GARCIA ROVIRA
 ENTIDAD: ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA
 REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA
 VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **NEGATIVA** sobre los estados financieros para la vigencia 22023,

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 22023.

Concepto **DESFAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: (NO) FENECER la cuenta rendida por **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA** representante legal (Gerente) de la entidad **ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA** de la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.


POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


REYNALDO MATEUS BELTRAN
 Contralor General de Santander

Proyectó:
Revisó:

Uldari Moreno Ramírez- Líder de Auditoría 
 Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal 

✓ ①

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, octubre 30 de 2024

Doctor
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA
Representante Legal
ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Carrera 3 No. 4-15 Barrio Centro
Molagavita, Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión**
N° 0107 OCTUBRE 30 DE 2024, Vigencia 2023.

Sujeto de control: ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS –
SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0107 OCTUBRE 30 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.


Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: **ULDARI MORENO RAMIREZ**
Correo institucional: umoreno@contraloriasantander.gov.co
Copia: controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co


Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: **ULDARI MORENO RAMIREZ** 
Líder de auditoría

Reviso: **EULALIA CHACON FLOREZ - supervisor** 



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 34

**NODO GARCIA ROVIRA
SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.


INFORME FINAL N. 0107 OCTUBRE 30 DE 2024

ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA

**EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA
Gerente**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 34

EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

EULALIA CHACON FLOREZ
Auditor Fiscal – Nodo García Rovira (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

MYRIAM BELTRAN BECERRA
Profesional Universitario

RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN
Auditor Fiscal

ULDARI MORENO RAMIREZ
Profesional Especializado
Líder de Auditoría



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 34

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión (Negativa) sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros.....	5
2.	Opinión Sobre el Presupuesto.	6
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto.....	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del Gasto Desfavorable.....	7
3.1	Fundamento del concepto Contratación	8
3.2	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	9
4	Cuestiones clave de la auditoría	10
5	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	11
6	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.	11
7	Otros requerimientos legales.....	12
7.1	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	13
7.2	Efectividad del plan de mejoramiento	13
7.3	Resultado de revisión de cuenta rendida.	14
8	Fenecimiento de la cuenta fiscal	15
	ANEXO 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:	19
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06.	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07.	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08.	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09	26
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	28
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	29
	ANEXO 2	29
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	29
	ANEXO 3	30
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	30
	ANEXO 4.ESTADOS FINANCIEROS.....	32
	ANEXO 4 PRESUPUESTO	33

X 0

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 34

Bucaramanga, octubre 30 de 2024

Doctor
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA
Representante Legal
ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Carrera 3 No. 4-15 Barrio Centro
Molagavita, Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la EPS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita EAM S.A, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Opinión (Negativa) sobre estados financieros

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA EAM S.A es una entidad pública, identificada con Nit 900.344.198-0, con domicilio principal en la carrera 3 No. 4-15 barrio Centro de Molagavita.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. tiene como objeto principal la organización y administración de los servicios públicos domiciliario (Aseo, Acueducto y Alcantarillado) en el Municipio de Molagavita bajo los lineamientos de la Ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias modificatorias.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Con base a la ley 142 define:

Aseo: Actividad que consiste en el barrido, recolección, disposición final de residuos sólidos.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios EAM S.A., que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

- Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información financiera o presupuestal aplicable]"

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:


BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Ingresos o gastos	\$ 167.527.451,00	0,50%	\$837.637

Fuente: Papel de Trabajo evaluación de la gestión fiscal descentralizados AFG

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$15.412.765, el 18.30% del total de activos, \$ -21.754.043, el -25.84% del total de los pasivos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la debilidad en la facturación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por la falta de un software que pueda identificar los ingresos y la baja gestión en cuanto al recaudo del mismo, la propiedad planta y equipo que aunque sus elementos se encuentran en funcionamiento estos se encuentran depreciados de otra parte las deudas laborales y la falta de procedimientos y la aplicación de políticas para el manejo de los mismos, entre otros.

Relación de hallazgos para opinión financiera:

Título del Hallazgo	Nº	Cuantificación
AUSENCIA DE CONTROL EN LA FACTURACIÓN DE CARTERA POR DEBILIDAD EN FACTURACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO,	1	\$26.789.577.
DEBIL APLICACIÓN DEL POLITICAS CONTABLE PARA LA APLICACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE ELEMENTOS A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA 2023.	2	\$0

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 6 de 34

BAJA GESTION CANCELACION DE OBLIGACIONES LABORALES - DURANTE LA VIGENCIA 2023.	3	-\$ 21.754.043,07
DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2023.	4	\$0

2. Opinión Sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia **2023**, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con 0 cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

- Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

La totalidad de las incorrecciones en la ejecución de los gastos fue de \$40.728.400 equivalente al 31,99%; estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Gastos, cuyo valor comprometido en la vigencia 2023; fue de \$127.330.441,43.

Se evidencia que se vulnero el principio de la Planificación presupuestal y de la Anualidad, establecidos en el Decreto 115 de 1.996.

Materialidad para presupuesto:

MATERIALIDAD DEL INGRESO 2023

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 157.173.546	0,5%	\$785.868

Fuente: Papel de Trabajo evaluación de la gestión fiscal descentralizados AFG

MATERIALIDAD DEL GASTO 2023

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$127.330.441	0,5%	\$636.652

Fuente: Papel de Trabajo evaluación de la gestión fiscal descentralizados AFG

Relación de hallazgos para opinión presupuestal:

Título del Hallazgo	N°	Cuantificación
FALTA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y BAJA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.		\$40.728.400
LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN MANUAL DE PRESUPUESTO Y/O ESTATUTO PRESUPUESTAL		\$0
NO EXISTEN INFORMES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL - AUDITORIAS INTERNAS		\$0

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del Gasto Desfavorable

La Contraloría General de Santander emite concepto sobre la gestión de inversión de la ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA, según la Guía de Auditoría Territorial GAT, dentro de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual y considerando: inversión, operación y funcionamiento y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio en la Vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **DESFAVORABLE** calificado con el **20.2%**.

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%					CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Desfavorable
		0.0%	0.0%		0.0%		

	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	84.1%		84.1%	42.1%	
--	---------------------	-----	-------	--	-------	-------	--

Fuente: Papel de Trabajo evaluación de la gestión fiscal descentralizados AFG


3.1 Fundamento del concepto Contratación

La Auditoría se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Que para auditar la gestión contractual de la vigencia 2023, se seleccionó una muestra contractual; muestra donde la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

Se observa falta de publicación de información en las plataformas sia observa - control de legalidad.

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Código: RECF- 39-01
	SUBCONTRALORÍA PARA EL CONTROL FISCAL	Versión: 01 - 2020
	Papel de Trabajo Aplicativo Muestreo	Fecha: 30 - 07 - 2020
Entidad o asunto auditado	ESP DE MOLAGAVITA	
Periodo auditado	2023	
Preparado por:	RONALD SAMIR BECERRA	
Fecha:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Revisado por:	EULALIA CHACON	
Fecha:		

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	6
Error Muestral (E)	9%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28

Tamaño de Muestra	5
Fórmula	
Muestra Optima	3

↑

Muestra optima: 13 Contratos

ITEM	Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Vigente Del Contrato
1	1	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de contaduría pública externa para la rendición de informes financieros y estados contables de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita S.A. E.S.P CONTRATO 001 TIEMPO 326 DIAS	21733333



2	2	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el para el mantenimiento del acueducto municipal y la planta de tratamiento de agua del casco urbano del Municipio de Molagavita a cargo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita S.A. E.S.P. CONTRATO 002 TIEMPO 326 DIAS	18691000
3	3	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de corte de césped, poda de árboles en zonas verdes, parque principal e infantil, vías de acceso al casco urbano y demás áreas públicas del municipio de Molagavita, a cargo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita S.A. E.S.P. CONTRATO 003 TIEMPO 326 DIAS	18691000
4	4	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades relacionadas con el barrido y limpieza del parque principal, calles y escenarios públicos del municipio de Molagavita, a cargo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita S.A. E.S.P. CONTRATO 004 TIEMPO 326 DIAS	18691000
5	5	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades administrativas en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios EAM S.A E.S.P., para el fortalecimiento en la prestación de los servicios públicos del Municipio de Molagavita para la vigencia 2023. CONTRATO 005 TIMEPO 326 DIAS	18691000
6	6	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS ORIGINADOS EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA -SANTANDER. 7 MESES, 10 DIAS	8963760
TOTAL					105.461.093

La muestra estará compuesta por 6 contratos que ascienden a la suma de CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$105.461.093).


Relación de Hallazgos para concepto de contratación:

Título de los Hallazgos	N°	Cuantificación
FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA - CONTROL DE LEGALIDAD	X	

3.2 Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Relación de hallazgos para concepto de Planes programas y proyectos:

X

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 10 de 34

Título Hallazgos	N°	Cuantificación
NO CUENTAN CON UN PLAN DE ACCION A DICIEMBRE 31 DEL 2023		

4 Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD:

La entidad no cuenta con deuda pública por la calidad de la empresa.

- El principal concepto que originó aumento en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, fue el de resultado del ejercicio por dineros que quedaron en bancos por ejecutar del convenio que firma con el Municipio de igual manera el aumento de los deudores y las obligaciones laborales. Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

PRESUPUESTO:

Mediante Acuerdo número 005 de noviembre 30 del 2022; se fijó el Presupuesto Inicial, en la suma de \$ 45.374.325,54.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2023

Presupuesto	Saldo inicial	Adiciones	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x recaudar
Ingresos	\$ 45.374.325,54	\$ 122.684.516,32	\$ 168.058.841,86	\$ 157.173.546,85	\$ 10.885.295,01

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

Fuente de financiación	Saldo inicial	Adiciones	Credito	Contra Credito	Presupuesto definitivo	COMPROMISOS	Pago	Saldo x ejecutar

\$ 45.374.325,54	\$ 122.684.516,32	\$ 3.569.213,73	\$ 3.569.213,73	168.058.841,86	\$	\$ 127.330.441,43	\$ 127.330.441,43	\$ 40.728.400,43
------------------	-------------------	-----------------	-----------------	----------------	----	-------------------	-------------------	------------------

A diciembre 31 del 2023, la entidad No presento los Informes de Control Interno Institucional.

La entidad, no cuenta con un Manual de Presupuesto y /o Estatuto Presupuestal.

CONTRATACIÓN.

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebro y reporto contratación así:

ENTIDAD AUDITADA	TOTAL, CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR DE LOS CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS - CONTROL DE LEGALIDAD
ESP DE MOLAGAVITA	6	105.461.093	6	105.461.093	6

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

La entidad no presento Plan de Acción a diciembre 31 del 2023

5 Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.


La ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6 Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan

Y ©

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 12 de 34

en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 00375 de junio 1 de 2021 y sus modificatorios, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

7 Otros requerimientos legales



7.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **“Con deficiencias”**, como resultado de obtener una calificación de 1.7.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DEL CONTROL	RIESGO COMBINADO (Riesgo cumplimiento del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles AFG

El resultado de la calificación de la Matriz de riesgos y controles se obtiene de las debilidades presentadas en el manejo de los estados financieros y de la gestión presupuestal y la gestión contractual. Del cual se configuraron observaciones por cada una de las líneas.

7.2 Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende veintinueve (29) hallazgos de vigencias 2016, 2019 y 2022, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **83.4**, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
TOTAL	83,4
PARCIALES	100,00

Papel de Trabajo RECF-25 Evaluación Plan de Mejoramiento

Las observaciones relacionadas a continuación no fueron cumplidas en su totalidad

Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe
DEFICIENTE MANEJO DE CARTERA	se levantará un inventario de todos los contribuyentes para ser entregados al software y sean digitados	AUSENCIA DE CONTROL EN LA FACTURACIÓN DE CARTERA POR DEBILIDAD EN FACTURACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO



DEBILIDADES EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	Se hará el levantamiento físico de propiedad planta y equipo	DEBIL APLICACIÓN DEL POLITICAS CONTABLE PARA LA APLICACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE ELEMENTOS A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
DEFICIT PRESPUESTAL EN LAS VIGENCIAS 2018 y 2.020	se incrementar los recaudos de la cartera de vigencias anteriores que permitan cubrir el déficit	FALTA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y BAJA EJECUCION DE ALGUNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2023.

7.3 Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable**: con una calificación de **83.23** del consolidado de SIA CONTRALORIA y SIA Observa

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	86,8	0,1	8,68
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,8	0,3	25,15
Calidad (veracidad)	82,4	0,6	49,41
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			83,23529412
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			81,12264706
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

RECF-17-04-Papel de Trabajo Rendición de la cuenta

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
[F01_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	0	0	0
[F06_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia rendida en formato Pdf.	0	0	0
[F06_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	0	0	0



[F11_CGS]:	FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	0	0	0
[F20_CGS]:	FORMATO	FORMATO 20. Informe al culminar una gestión.	2	0	0
[F22A_CGS]: Anexo 2	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0
[F27_CI_CGS]: ANEXO_01:	ANEXO	1. Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno en formato Pdf.	0	0	0
[F27_PLACC]:	FORMATO	FORMATO 27. Planes de acción u operativos	0	0	0
[F27_PLACC_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Acto administrativo con anexo de los planes estratégicos o de desarrollo y del Plan de Acción o plan operativo en formato Pdf.	0	0	0

Relación documentos de **SIA OBSERVA** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad, identificando el contrato correspondiente:

En cuanto al resultado de la calificación de SIA Observa formo parte del consolidado de la revisión de la cuenta

8 Fenecimiento de la cuenta fiscal

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0 %		10,0 %	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0,0%		0,0%	Negativa
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	0,0%	0,0%	0,0%	CONCEPTO O GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	87,7%	87,7%	43,8 %	Destavorable
	TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	53,8%	0,0%	87,7%	53,8 %	32,3%

10



GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%		0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Negativa
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%		0,0%	0,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		32,3%		87,7%	32,3%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ		ECONOMICA	
		FENECIMIENTO					NO SE FENECE

Con fundamento en la Resolución 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorios, la Contraloría de Santander – CGS No Fenece la cuenta de las EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM SA del Municipio de Molagavita – Santander, rendida por el doctor EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA gerente, en la vigencia 2023, la Contraloría General de Santander - CGS No Fenece.

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
MYRIAM BELTRAN BECERRA	Profesional Universitario	
RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN	Auditor Fiscal	
ULDARI MORENO RAMIREZ	Profesional Especializada -E- Líder de Auditoria	


Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
EULALIA CHACON FLOREZ	GARCIA ROVIRA	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 17 de 34

ANEXO 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (09) Hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

AUSENCIA DE CONTROL EN LA FACTURACIÓN DE CARTERA POR DEBILIDAD EN FACTURACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, VIGENCIAS 2023

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación, Ley 142 de 1994. Resolución 414 de 2014.

CONDICIÓN:

Falta de actualización del censo de morosos por cuanto la empresa no cuenta con una base de datos actualizada con el fin de llevar un control de los recaudos, presentando un total de cartera de \$44.891.946.

De igual manera maneja cuentas sin movimiento de una vigencia a otra como es el caso de lo correspondiente a Barrido y Recolección y servicio de Aseo por valor de \$15.412.765, de igual manera lo correspondiente a otras cuentas por cobrar del Convenio 022 por valor de \$11.376.812 **total de Incorrecciones \$26.789.577.**

CAUSA:

Valores reflejados en estados financieros con valor representativo de riesgo de no recaudo por falta de control con el fin de manejar valores reales.

EFECTO:


Presentar subestimación de recursos necesarios para cumplir las necesidades para prestar el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo que pueden incurrir en incorrecciones en los estados financieros. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa.**

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

"El Gerente de la Empresa de servicios públicos viene adelantando el levantamiento de la información de los usuarios, de acuerdo al formato diseñado por la empresa Universo online, proveedora del sistema de contabilidad y presupuesto, permitiéndonos que partir de

Y (N)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 18 de 34

la vigencia 2025 ya se esté facturando los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por lo anteriormente expuesto se acepta la observación administrativa, se solicita autorizar para incluirlo en el Plan de mejoramiento”

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el ente de control las acepta en su totalidad toda vez que esta se refiere a la baja gestión en el recaudo de las cuentas por cobrar y teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación con el compromiso de subsanarla, por tal motivo la presente se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:

DEBIL APLICACIÓN DEL POLITICAS CONTABLE PARA LA APLICACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE ELEMENTOS A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Resolución CGN 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación CGN Resolución 414 de 2014.

CONDICIÓN:

Se observó que la entidad no aplica procedimientos establecidos en las políticas contables en cuanto al manejo de elementos devolutivos por cuanto en la cuenta 16 de propiedad planta y equipó aparece en **0** aduciendo que se encuentra depreciada, pero es de tener en cuenta que estos elementos deben tener un valor por cuanto se encuentran en funcionamiento al servicio de la empresa.

CAUSA:

Baja implementación y aplicación de las políticas contables en cuanto a procesos y procedimientos para el manejo de la propiedad planta y equipo


EFEECTO:

La entidad puede llegar a presentar estados financieros con incorrecciones en la propiedad planta y equipo y no reflejan la razonabilidad de los mismos, Por tal motivo se configura como una **observación de tipo administrativo**.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

“Se encuentra en proceso de elaboración el manual de adquisiciones y bajas de propiedad planta y equipo, para ser sometido a su aprobación por parte de la junta directiva de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Molagavita, teniendo en cuenta que los elementos registrados en la cuenta de propiedad, planta y equipo, ya están totalmente depreciados y no se encuentran en uso por su estado de inservibles

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 34

Por lo anteriormente expuesto se acepta la observación administrativa, se solicita autorizar para incluirlo en el Plan de mejoramiento”

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el ente de control las acepta en su totalidad toda vez que se evidencia que la entidad se compromete a subsanar lo correspondiente a las irregularidades en el manejo de la propiedad planta y equipo, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:

BAJA GESTION CANCELACION DE OBLIGACIONES LABORALES - DURANTE LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Decreto 403 de 2020. Resolución 414 de 2014.

CONDICION:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita EAM S.A, presenta debilidades en cuanto a la cancelación de obligaciones laborales toda vez que a diciembre 31 de 2023 cuenta con unas obligaciones laborales por valor de **-\$ 21.754.043,07** que corresponde a prestaciones sociales toda vez que es un solo empleado de planta.

CAUSA:

Debilidad y falta de control en el manejo de los recursos en cuanto a la cancelación de obligaciones laborales.

EFEECTO:

La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al presentar posibles incorrecciones en los mismos, y no reflejar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...


CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

“La Empresa de servicios públicos de Molagavita, logro a través de los recaudos y subsidios de servicios públicos, cancelar durante la vigencia 2023 y la vigencia 2024, del total de la deuda por valor de \$30.712.798.50 se le abonos a las prestaciones sociales la suma de \$21.903.241.69 quedando un saldo pendiente por pagar de \$8.809.556.81 aspirando que en este último trimestre quede al día totalmente por prestaciones sociales.

En lo que corresponde a sueldo, seguridad social en pensión, salud y parafiscales, se encuentra al día al 30 de septiembre de 2024

Este atraso fue producto del bajo recaudo durante las vigencias 2018 a2022

Y
(12)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 20 de 34

Por lo anteriormente expuesto se acepta la observación administrativa, se solicita autorizar para incluirlo en el Plan de mejoramiento”

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el ente de control no las acepta en su totalidad toda vez que aunque se evidencia la gestión realizada para la cancelación de dichas obligaciones se debe implementar un procedimiento con el fin de llevar un control de los gastos que genera el funcionamiento de la empresa teniendo en cuenta que fue lo evidenciado dentro del proceso auditor, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:

DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Decreto 403 de 2020 y Ley 100 de 1993. artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

CONDICION:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita EAM S.A., presenta debilidades en cuanto al manejo de control interno contable durante la vigencia 2023, así:

- No cuentan con la totalidad de los procedimientos para la elaboración de informes financieros.
- Debilidad en las Notas a los Estados Financieros en cuanto a la explicación del comportamiento de las cuentas
- El Comité de Sostenibilidad contable no funciona en su totalidad por cuanto se evidenciaron debilidades en los estados financieros en cuanto a las adquisiciones y manejo de la propiedad planta y equipo que realiza la empresa.
- No se observa funcionamiento del control interno como tal teniendo en cuenta que no cuenta con recursos para contratar una persona que pueda desarrollar estas funciones
- En cuanto al manejo de la contabilidad presenta debilidades que se reflejan en la presentación de los estados financieros.

CAUSA:

Debilidad en el manejo de Control Interno Contable en cuanto a procesos y procedimientos

EFECTO:

La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al presentar incorrecciones en los mismos y no reflejar la realidad de la entidad. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.



La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

"La Empresa de servicios públicos de Molagavita, ha tratado de solicitar la colaboración con el Municipio de Molagavita, para que la persona que ha contrato para el seguimiento del Control interno del Municipio, preste también su colaboración a la Empresa, teniendo en cuenta que esta entidad no cuenta con los recursos suficientes para contratar un profesional que adelante esta labor.

Por lo anteriormente expuesto se acepta la observación administrativa, se solicita autorizar para incluirlo en el Plan de mejoramiento"

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el ente de control no las acepta en su totalidad por cuanto la entidad debe cumplir con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en cuanto a procesos y procedimientos que se deben implementar para el funcionamiento de la empresa, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.

FALTA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y BAJA EJECUCION DE ALGUNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2023.

CRITERIO

Artículos 3 y 4 del Decreto 115 de 1.996

CONDICION

Se pudo evidenciar que la entidad, no ejecuto la suma de \$40.728.400,43; del total del presupuesto definitivo; además se asignaron recursos financieros a rubros presupuestales en Aseo y Alcantarillado, rubros que fueron adicionados y después contracréditados, demostrando así una falta de planificación presupuestal.

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

Fuente de financiación	Saldo inicial	Adiciones	Credito	Contra Credito	Presupuesto definitivo	COMPROMISOS	Pago	Saldo x ejecutar
	\$ 45.374.325,54	\$ 122.684.516,32	\$ 3.569.213,73	\$ 3.569.213,73	168.058.841,86	\$ 127.330.441,43	\$ 127.330.441,43	\$ 40.728.400,43



Fuente de financiación	Saldo inicial	Adiciones	Credito	Contra Credito	Presupuesto definitivo	COMPROMISOS	Pago	Saldo x ejecutar
ASEO	\$ 69.984,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.984,00	\$ 68.400,00	\$ 68.400,00	\$ 1.584,00
	\$ 25.778.683,27	\$ 119.222.503,00	\$ 0,00	\$ 3.144.151,73	\$ 141.857.034,54	\$ 104.193.841,43	\$ 104.193.841,43	\$ 37.663.193,11
	\$ 25.778.683,27	\$ 119.222.503,00	\$ 0,00	\$ 3.144.151,73	\$ 141.857.034,54	\$ 104.193.841,43	\$ 104.193.841,43	\$ 37.663.193,11
	\$ 25.778.683,27	\$ 119.222.503,00	\$ 0,00	\$ 3.144.151,73	\$ 141.857.034,54	\$ 104.193.841,43	\$ 104.193.841,43	\$ 37.663.193,11
	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ALCANTARILLADO	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 22.745.204,27	\$ 65.115.333,00	\$ 0,00	\$ 3.127.151,73	\$ 84.733.385,54	\$ 59.115.333,00	\$ 59.115.333,00	\$ 25.618.052,54

CAUSA:

Falta de Gestión Administrativa y de Planificación Presupuestal; además falta seguimiento y control en la ejecución del presupuesto de Gastos.

EFECTO

No cumplir los objetivos y metas trazadas, por tanto, se configura una **Observación Administrativa**

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17º del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución", se observa en el siguiente anexo que los créditos y contra créditos llevados a cabo en la vigencia 2023, no se distribuyó en el presupuesto de gastos, ningún sector que cambiara su destinación

	CREDITO	CONTRACREDITO
ACUEDUCTO	\$ 486,192.00	\$ 486,192.00
ALCANTARILLADO	\$ 2,588,507.73	\$ 2,588,507.73
ASEO	\$ 494,514.00	\$ 494,514.00

La baja ejecución del presupuesto se establece con los recursos del Convenio que la Empresa de servicios públicos firmo con el municipio, estos recursos fueron devueltos al Municipio en la siguiente vigencia.

Los demás recursos que quedaron pendientes por ejecutar corresponden a gastos de funcionamiento, servicios personales y contribuciones a la nómina, los cuales quedaron cancelados en su totalidad.

Por lo anteriormente expuesto se solicita sea Desvirtuado la Observación Administrativa



CONCLUSION DEL NTE DE CONTROL

Dada la respuesta de la entidad se confirma la Observación Administrativo como **Hallazgo Administrativo**, dada que la baja ejecución del presupuesto se establece con los recursos del Convenio que la Empresa de Servicios Públicos firmo con el municipio, estos recursos fueron devueltos al Municipio en la siguiente vigencia; los demás recursos que quedaron pendientes por ejecutar corresponden a gastos de funcionamiento, servicios personales y contribuciones a la nómina, los cuales quedaron cancelados en su totalidad; demostrando así la falta de planificación del Presupuesto, por tanto debe incluirse dentro del Plan de Mejoramiento que presente la E.S.P. de Molagavita.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06.

LA ENTIDAD NO CUENTA NI CON UN MANUAL DE PRESUPUESTO Y/O ESTATUTO PRESUPUESTAL.

CRITERIO

Decreto 115 de 1.996

CONDICION

A diciembre 31 del 2023; la E.S.P. de Molagavita, no cuenta con un Manual de Presupuesto y/o un Estatuto Presupuestal, con miras y observancias al Decreto 115 de 1.996.

CAUSA

La entidad no describe un panorama general del proceso presupuestario, su marco jurídico, así como la estructura y el contenido del propio Presupuesto; adolece de un instrumento gerencial de información ordenada y sistemática que sirva de consulta que reglamente la ejecución presupuestal; además falta de Gestión y Eficiencia Administrativa.


EFECTO

No logra determinar los niveles de responsabilidad y transparencia fiscal en las dependencias involucradas en el proceso de ejecución presupuestal en la entidad; no facilita el diseño e implementación de políticas para el control en la ejecución de los recursos de la entidad durante la vigencia fiscal; por tanto, se tipifica una **Observación Administrativa**.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

La Empresa de servicios públicos de Molagavita, al no contar con un manual de presupuesto, se viene rigiendo por el Decreto 115 de 1996, mientras se elabora un manual para la propia Empresa de servicios públicos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 34

Por lo anteriormente expuesto se acepta la observación administrativa, se solicita autorizar para incluirlo en el Plan de mejoramiento

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Dada la respuesta de la entidad, se confirma la Observación como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la E.S.P. de Molagavita.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07.

LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS INFORMES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

CRITERIO

Ley 87 de 1.993 y sus Decretos Reglamentarios; por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

CONDICION

A diciembre 31 del 2023; la E.S.P. de Molagavita, no emitió los Informes de Control Interno Institucional, tanto en las áreas Financieras, Contratación y Presupuestal.

CAUSA

Falta de compromiso y de Gestión y eficiencia Administrativa; además por no dar cumplimiento a la Ley 87 de 1.993 y sus Decretos Reglamentarios.

EFFECTO


La entidad no logra identificar, analizar ni evaluar los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, por tanto, no logra establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control; ni logra enmarcarlas dentro de un Plan de Mejoramiento Interno para su cumplimiento y seguimiento; así las cosas, se configura una **Observación Administrativa**.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Como se expuso anteriormente, la Empresa de Servicios Públicos solo cuenta con una persona de planta, el cual corresponde al Gerente, impidiendo que el mismo se realice el Control Interno, solo contamos que el señor alcalde municipal, pueda autorizar que el profesional que tiene contratado, nos preste ese servicio sin ninguna contraprestación, teniendo en cuenta que la entidad no tiene los recursos suficientes para cancelar estos honorarios

Por lo anteriormente expuesto se acepta la observación administrativa, se solicita autorizar para incluirlo en el Plan de mejoramiento

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 34

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Dada la respuesta de la entidad, en el sentido que se acepta la observación administrativa, se confirma como **Hallazgo Administrativo**; por tanto, debe incluirse en el Plan de mejoramiento que presente la E.S.P. de Molagavita.

RELACIÓN DE HALLAZGOS / PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08.

LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE ACCION 2023

CRITERIO

Se debe señalar que la Ley 152 de 1994; es la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo que establece frente al plan de acción en las entidades territoriales: ARTÍCULO 41º.
- Planes de acción en las entidades territoriales.

CONDICIÓN

Al terminar la vigencia fiscal 2023; la E.S.P. de Molagavita, adolece del Plan de Acción, no quedaron establecidos en El; las metas y objetivos para ser cumplidos en la vigencia 2023;

CAUSA:

Falta de compromiso y de Gestión Administrativa; además no cumplieron con las herramientas necesarias para que las diferentes dependencias de la entidad programaran las actividades prioritarias de gestión, metas, productos y presupuesto relacionado, no existe el referente para realizar el seguimiento durante la vigencia respectiva.


EFECTO:

La entidad no logra establecer sus metas y objetivos enmarcándolos en un Plan de Acción ni logra el cumplimiento de estas; no contribuye al bienestar integral de la población; No facilita el diseño de indicadores que permitan tanto el seguimiento como la evaluación de los objetivos de la E.S.P. de Molagavita.

Por lo tanto, se tipifica una **Observación Administrativa**.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 26 de 34

La Empresa de servicios públicos domiciliarios, no cuenta con un plan de Acción, teniendo en cuenta que los recursos que se obtienen solo son invertidos en servicios personales y gastos generales, no se maneja ninguna clase de inversión, puesto que esta la realiza el municipio de molagavita, como se ha explica anteriormente, los recaudos del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo solo alcanzan para cubrir los gastos personales y gastos generales. El acueducto, alcantarillado y aseo son de propiedad del municipio.

Por lo anteriormente expuesto se solicita sea Desvirtuado la Observación Administrativa

CONCLUSION DEL NTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta que todas las Empresas de Servicios Públicos, cuentan con un Plan de Acción, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en el mencionado documento se debe plasmar todas las actividades necesarias y en beneficio de la entidad sin ningún valor sin afectar presupuesto; por tanto, se confirma la Observación Administrativa como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS/ GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09

FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA – CONTROL DE LEGALIDAD.

CRITERIO:

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes”.

En el capítulo IV estipula la presentación, forma y periodo de la rendición de la cuenta, Capítulo V, Capítulo VI.

ARTÍCULO 30. PERIODOS. A partir de la fecha y de manera mensual, toda actuación de las etapas de planeación, ejecución o liquidación de cada uno de los contratos suscritos por los sujetos de control deberá rendirse mes a mes, a más tardar el día 3 del mes siguiente, a través de la dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co> del aplicativo denominado SIA OBSERVA.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.”.



Así mismo en su artículo 36 parágrafo Primero: "Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema..."

CONDICIÓN:

Tras revisar la plataforma SIA OBSERVA, se pudo verificar el incumplimiento y no se evidencian documentos requeridos en la etapa contractual y post contractual de 5 contratos de los 6 suscritos por el sujeto de control.

CÓDIGO CONTRATO	CONTRATO VALOR	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
002-2023	\$ 18.691.000	16	11	68,8 %
003-2023	\$ 18.691.000	16	7	43,8 %
004-2023	\$ 18.691.000	16	7	43,8 %
005-2023	\$ 18.691.000	16	7	43,8 %
006-2023	\$ 8.963.760	12	8	66,7 %

Sin embargo, se requirió a ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA adjuntar los expedientes completos de la muestra contractual donde se pudo verificar la existencia de los documentos pendientes por cargar en la plataforma y se pudo realizar el proceso auditor.

Por lo anterior, se configura una Observación de tipo Administrativo para que sea incluida en un plan de mejoramiento.

CAUSA:

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFECTO:

Dificultades en el desarrollo del proceso auditor para el control y vigilancia de los recursos públicos.

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Por lo anterior, **se configura como observación administrativa.**



La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

En la revisión de la plataforma Sia Observa, se pudo constatar que todos los contratos fueron subidos a su debido tiempo, a la plataforma Sia Observa, sin embargo, solo faltaron algunos soportes que también se debían adjuntar a la plataforma Sia Observa

Por lo anteriormente expuesto se acepta la observación administrativa, se solicita autorizar para incluirlo en el Plan de mejoramiento

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Analizadas las contradicciones allegadas por el sujeto de auditado se evidencia que, aunque subieron al Sia Observa la mayoría de los documentos soportes de la contratación aceptan que faltaron algunos documentos por subir, por tal motivo se Confirma la presente observación como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Título descriptivo de los Hallazgos	Cuantía	Pág
TIPO		A	D	P	F	S			
1	X						AUSENCIA DE CONTROL EN LA FACTURACIÓN DE CARTERA POR DEBILIDAD EN FACTURACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		18
2	X						DEBIL APLICACIÓN DEL POLITICAS CONTABLE PARA LA APLICACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE ELEMENTOS A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA 2023.		19
3	X						BAJA GESTION CANCELACION DE OBLIGACIONES LABORALES - DURANTE LA VIGENCIA 2023.		19
4	X						DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2023.		20
5	X						FALTA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y BAJA EJECUCION DE ALGUNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2023.		21
6	X						LA ENTIDAD NO CUENTA NI CON UN MANUAL DE PRESUPUESTO Y/O ESTATUTO PRESUPUESTAL.		22
7	X						LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS INFORMES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.		22

8	X			LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE ACCION 2023		23
9	X			FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA - CONTROL DE LEGALIDAD.		23

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	9 ✓	
Disciplinarios	—	
Penales	—	
Fiscales	—	
Sancionatorios	—	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.


La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: (umoreno@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a

X (12)


 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 34

la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER Proceso: Gestión de Control Fiscal Formato Datos beneficios de control fiscal					Código: RECF-06-01 Versión: 01.21 Fecha: 21 - 05 - 2021
NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Fecha de aprobación
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS QUE NO PERMITEN REPORTAR CIFRAS REALES Y CONFIABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	EL SALDO DE LAS CUENTAS INACTIVAS SE TRASLADARÁN A CUENTAS ACTIVAS DE SU MISMO NOMBRE	Cualificable	No se observaron cuentas inactivas durante la vigencia	17/05/2018
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	FALENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS SIA CONTRALORIAS PARA LAS VIGENCIAS 2018 - 2019 Y 2020	RENDIR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL	Cualificable	Se observo mejora en la rendición de la cuenta de contratación	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	ESTADOS FINANCIEROS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN VIGENCIA 2018, 2019 y 2020	Se elaborará la certificación a los estados financieros	Cualificable	Allegan certificación de la contadora	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	ESTADOS FINANCIEROS SIN DENOMINACION ESTABLECIDA EN MARCO NORMATIVO ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018, 2019 y 2020	se verificará que los rubros utilizados pertenezcan al catálogo de cuentas	Cualificable	Los Estados Financieros se diligenciaron bajo el Marco Normativo	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	ESTADOS FINANCIEROS SIN REVELACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN ESTABLECIDA EN MARCO NORMATIVO ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018 y 2019	se registrarán las cuentas de orden	Cualificable	Los Estados Financieros se diligenciaron bajo el Marco Normativo	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	FALENCIA EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	se elaborarán las notas a los estados financieros de acuerdo a la norma establecida por la contaduría general de la nación	Cualificable	Las Notas a los Estados Financieros cumplen con la norma exigida	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	INCUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2018, 2019 y 2020	mensualmente se publicará los estados financieros en la página web del municipio	Cualificable	Se observo la publicación de los estados financieros	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DÉBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE	se verificará que los saldos por movimiento débito y crédito sean iguales	Cualificable	El Balance de Prueba refleja sumas iguales	22/02/2022



			PRUEBA VIGENCIA 2018,2019 y 2020				
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES CONTABLES	los registros contables se elaborarán en orden cronológico	Cualificable	Los comprobantes los llevan de manera cronológica	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	FALTANTE EN CONSECUTIVOS DE COMPROBANTES CONTABLES	se anularán los espacios en blanco de consecutivos cuando no se usen	Cualificable	Los comprobantes son manejados de manera consecutiva	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	FALENCIA EN CONCILIACIONES BANCARIAS	se registrará el nombre del funcionario que las elabora y su correspondiente firma	Cualificable	Las conciliaciones vienen firmadas	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	INCERTIDUMBRE EN SALDO DE CUENTA DE EFECTIVO	se registrarán los recaudos de servicios en el momento de presentar el hecho económico	Cualificable	Las cuentas son registradas	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	DEFICIENTE MANEJO DE CARTERA	se levantará un inventario de todos los contribuyentes para ser entregados al software y sean digitados	Cualificable	se levantará un inventario de todos los contribuyentes para ser entregados al software y sean digitados	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	INEXISTENCIA DE PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	se adquirirán las pólizas que garanticen la totalidad de los bienes muebles	Cualificable	No les obliga por cuanto no tienen bienes	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	se hará el levantamiento físico de propiedad planta y equipo	Cualificable	Los bienes están depreciados	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	COSTOS NO CORRESPONDIENTES ASIGNADOS DURANTE VIGENCIAS 2018,2019 y 2020	se revelarán en los estados financieros los costos	Cualificable	se revelan en estados financieros	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	INOPERANCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	solo existe un funcionario de planta lo que dificulta la realización de control interno y no se cuenta con recursos para contratar una persona externa	Cualificable	la entidad no cuenta con recursos para contratar	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	Fortalecer revelación de las notas a los estados financieros acordes a las normas internacionales de información financiera NICPS al cierre de las vigencias auditadas	Serán elaboradas de acuerdo a la norma establecida en las NICPS	Cualificable	Las Notas a los Estados Financieros cumplen con la norma exigida	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	Cuentas del balance sin individualización, depuración y gestión de cobro al cierre de las vigencias auditadas	Se adelantaron la cuentas de cobro y en los casos que sean ya de difícil cobro se procederá a su prescripción, se levantara una relación por todos los suscriptores de la triple que le adeudan a la empresa tanto morosos como de vigencia actual con respecto a la conciliación bancaria se dejara establecido los recaudos por la triple AAA que al finalizar la vigencia no alcanzaron a efectuarse los traslados en el auxiliar, e cuanto a propiedad planta y equipo se verificara la existencia de los elementos que la conforman ya que estos se incorporaron en la creación de la empresa n se tuvo en cuenta su materialidad como lo establece el instructivo 001 de enero 20 de 2017 expedido por la contaduría general de la nación	Cualificable	Las cuentas son individualizadas en los estados financieros	22/02/2022
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la evaluación y efectividad en la implementación del control interno contable conforme a nuevo marco normativo	se prepara el informe de control interno siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente	Cualificable	Presentaron informe de control interno contable	30/12/2023
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimiento o al Plan de mejoramiento	Deficiencias en el control, monitoreo y seguimiento por parte de control interno de la entidad al plan de mejoramiento	se hará el seguimiento y monitoreo al plan de mejoramiento con el fin de dar cumplimiento al 100% de avance	Cualificable	Se dio cumplimiento al plan de mejoramiento	30/12/2023

K (12)



900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimient o al Plan de mejoramie nto	No se cancelaron la totalidad de las cuentas por pagar en la vigencia 2022	se verificará que no exista rezagos en las cuentas por pagar y se cancelaran oportunamente	Cualificable	Se cancelaron las cuentas por pagar	30/12/2023
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimient o al Plan de mejoramie nto	No se soportan los documentos requeridos en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP 1 para los contratos 03, 04, 08 de 2022 y 01.04 y 05 de 2021	Se verificará que al momento de subir al Secop los soportes de un contrato simultáneamente se haga con el sia observa	Cualificable	La cuenta mejoro en la rendición	30/12/2023
900.344.198-0	ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA	Seguimient o al Plan de mejoramie nto	Incumplimiento e inefectividad de las acciones de mejora del plan de mejoramiento auditado	Al finalizar el ejercicio contable con la entrega de la cuenta se anexarán todos los soportes del plan de mejoramiento que hayan obtenido el 100% de cumplimiento	Cualificable	El Plan de mejoramiento se cumple	30/12/2023

* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

** Cuantitativo o Cualitativo

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ESP DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2023-2022 (Cifras en pesos)

Código	CUENTAS	AÑO 2023	% PART	AÑO 2022	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	ACTIVO						
	CORRIENTE (1)	84.201.236	100	92.556.647	100	8.355.411	10
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	27.932.478	33	9.874.234	11	18.058.244	-65
13	Cuentas por cobrar	56.268.758	67	82.682.413	89	26.413.655	47
	NO CORRIENTE (2)	0	-	298.000	0	298.000	
16	Propiedades, planta y equipo	0	-	298.000	0	298.000	
	TOTAL, ACTIVO (3)	84.201.236	100	92.854.647	100	8.653.411	10
	PASIVO						
	CORRIENTE (4)	21.848.649	100	65.613.137	100,00	43.764.488	200
23	Prestamos por Pagar	-		1.019.465		1.019.465	
24	Cuentas por pagar	94.606	0	33.880.873	52	33.786.267	0
25	Obligaciones Laborales	21.754.043	100	30.712.799	46,8	8.958.756	41
	TOTAL, PASIVO	21.848.649	100	65.613.137	100	43.764.488	200
	PATRIMONIO (7)	62.352.586	74	27.241.510	29	35.111.076	-56
31	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	62.352.586	74	27.241.510	29	35.111.076	-56



TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO (8)	84.201.235	100	92.854.647	100	8.653.412	10
--------------------------------	------------	-----	------------	-----	-----------	----

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

ESP DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM S.A.							
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL							
COMPARATIVO 2022, 2023							
Cifras en pesos							
Código	CUENTA	2022	%PART	2023	%PART	VARIACION 2022-2023	
						ABSOLUTA	RELATIVA
4	INGRESOS OPERACIONALES	90.043.850	100	167.339.688	100	(77.295.838)	86
41	Venta de Servicios	90.043.850	100	167.339.688	100	(77.295.838)	86
	COSTO DE VENTAS	62.651.480	70	67.868.809	41	(5.217.329)	8
	Costo de Ventas	62.651.480	70	67.868.809	41	(5.217.329)	8
	UTILIDAD BRUTA	27.392.370	30	99.470.879	59	(72.078.509)	263
	GASTOS OPERACIONALES	35.897.387	131	59.759.033	60	(23.861.646)	66
51	De Administración	27.197.387	30	38.025.700	23	(10.828.313)	40
53	Deterioro, Depreciación y Amortización	-	-	-	-	-	-
52	DE OPERACIÓN	8.700.000	10	21.733.333	1	(13.033.333)	150
	Generales	8.700.000	10	21.733.333	1	(13.033.333)	150
48	OTROS INGRESOS	20.088	0	187.763	0	(167.675)	835
	Otros Ingresos	20.088	0	187.163	0	(167.075)	832
58	Otros Gastos	478.587	1	954.957	0	(476.370)	100
	Otros Gastos	478.587	1	954.957	0	(476.370)	100
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL	(8.963.516)	(10)	38.944.652	1	(47.908.168)	(534)
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	(8.963.516)	(10)	38.944.652	1	(47.908.168)	(534)

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ANEXO 4 PRESUPUESTO

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior	Ítem Presupuesto	Valor Actual
Ingresos	\$ 62.923.248,51	Ingresos	\$ 157.173.546,85
Convenios	\$ 12.246.084,21	Recursos de capital	\$ 110.978.180,33
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 34.590.330,00	Acueducto	\$ 23.178.976,52
Convenio Interadministrativo # 072 del 2022	\$ 34.590.330,00	Alcantarillado	\$ 7.893.269,60



Convenio Interadministrativo # 124 del 2022	\$ 0,00	Aseo	\$ 15.123.120,40
Acueducto	\$ 7.549.864,20		
Alcantarillado	\$ 2.759.567,48		
Aseo	\$ 5.777.402,62		
TOTAL, GASTOS	\$120.307.350,95	TOTAL, GASTOS	127.330.441,43
Funcionamiento	\$ 120.307.350,95	FUNCIONAMIENTO	17.751.900
Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.516.166,45	ADQUISICION DE BIENES	104.193.641,43
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 91.575.304,58	TASAS RETRIBUTIVAS	5.384.700
Materiales y suministros	\$ 91.575.304,58		
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 20.000.000,00		
Impuestos	\$ 11.215.879,92		